Contrato N° 26/2.016.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**, domiciliada en calle Mcal Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil N° 932.259.- , y el Ing. Rafael Vázquez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° 508.431.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CGB CONSTRUCCIONES DE GUIDO BARRETO ORUÉ**, domiciliada en Km. 16 Acaray, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **GUIDO BARRETO ORUÉ**, con **Cédula de Identidad N° 1555478 - 9**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Materiales de Construcción"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **319.321.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa **Nº 32/2.016** con **Adquisición de Materiales de Construcción ID: 319.321.-**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.226/2.016 de fecha 02 de diciembre de 2.016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	11111501 – 001	Arena lavada	Monday	Pya	m3	80	m3	115.000	9.200.000
2	11111501 - 004	Piedra Triturada VI	Cantera Acaray	Pya	m3	80	m3	115.000	9.200.000
3	30111601 - 002	Cemento Portland	Vallemi	Pya	Unidad	350	Unidad	55.000	19.250.000
4	30111604 - 999	Cal Apagada en Pasta	Tec	Pya	Unidad	200	Unidad	16.000	3.200.000
5	30131602 - 001	Ladrillo común	O´Leary	Pya	Unidad	37.500	Unidad	420	15.750.000
6	30131602 - 002	Ladrillos huecos	O´Leary	Pya	Unidad	20.000	Unidad	650	13.000.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

CGB" CONSTRUCCIO
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

7	30102512 - 001	Chapa de cinc lisa de 2,44 mts de largo x 90 cm de ancho	Zingalut	Arg.	Unidad	200	Unidad	75.000	15.000.000
8	30102512 - 001	Chapa de cinc lisa de 3 mts de largo x 90 cm de ancho	Zingalut	Arg.	Unidad	200	Unidad	85.000	17.000.000
9	30102403 - 004	Varilla de Hierro de 8	Acepar	Pya	Unidad	100	Unidad	31.000	3.100.000
10	30102403 - 004	Varilla de Hierro de 10	Acepar	Pya	Unidad	100	Unidad	46.000	4.600.000
11	30102403 - 004	Varilla de Hierro de 4,2	Acepar	Pya	Unidad	100	Unidad	11.000	1.100.000
12	30102403 - 004	Varilla de Hierro de 6	Acepar	Pya	Unidad	100	Unidad	21.000	2.100.000
13	30131704 - 005	Piso cerámico P I 5	P I 5	Pya	m2	1.000	m2	27.000	27.000.000
							"Precio Total:	**139.500.000.-**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento treinta y nueve millones quinientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 01 (un) mes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA – PERIODO 2015 - 2020

CONSTRUCCIONES – Tel. 0644-20755 – Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 05 mes diciembre y año 2.016.----------

Guido Barreto Orué
***C.I.* Nº 1.555.478.-**
C.G.B. Construcciones

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General